ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SITA EN EL SEGUNDO PISO DE CASA MORELOS, UBICADO EN PLAZA DE ARMAS EMILIANO ZAPATA SALAZAR SIN NÚMERO EN LA COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS Y PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA POR EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SE DA INICIO A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Presentación y Nombramiento de Integrantes del Consejo de Información Clasificada.
- 2. Lista de Asistencia.
- 3. Declaración del Quórum Legal para sesionar, de conformidad con lo previsto por el Artículo 76 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
- 4. Lectura y Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- 5. Ratificación y Adecuación de los Catálogos de Información Clasificada, de la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 numeral 2 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, y 20 de los Lineamientos y Criterios para el cumplimiento de las obligaciones de Trasparencia.
- 6. Cierre de Sesión

DESARROLLO DE LA SESIÓN.



Secretaría de Obras Públicas

2.- Lista de asistencia. Reunidos los integrantes del Consejo de Información Clasificada de la Secretaría de Obras Públicas, su Presidenta la C. Arq. Patricia Izquierdo Medina en uso de la palabra, da la bienvenida a los Integrantes del Consejo de Información Clasificada, para esta Tercera Sesión Extraordinaria 2013, solicitando al Lic. Pedro Román Castañeda, Director General de la Unidad Administrativa y Secretario Técnico del Consejo de Información Clasificada proceda a pasar lista de asistencia de los miembros del Órgano Colegiado, haciendo constar la presencia de los C.C. Arquitecta Patricia Izquierdo Medina, Secretaria de Obras Públicas y Presidenta del Consejo de Información Clasificada; Licenciado Hernán Ponce Santiago, Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Obras Públicas; el C.P. Israel Nava Guerra, Director de Contralorías Internas y del Sector Central de la Secretaría de la Contraloría, y Miembro del Consejo de Información Clasificada; y el Licenciado Abraham Nava Betanzos, Director de Asuntos No Contenciosos adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Coordinador del Consejo de Información Clasificada, así mismo verifica que las citaciones y convocatorias a la presente sesión se formularon en términos de los previsto por el acuerdo que establece los lineamientos para la convocatoria y desarrollo de las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias de los Órganos Colegiados de la Administración Central y de los Organismo Auxiliares que integran el Sector Paraestatal del Estado de Morelos, procediendo a firmar la correspondiente lista de asistencia que forma parte de la presente Acta. -----

ACUERDO SOP/CIC/3ª.EXTRA.003/2013.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2013, DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS------



MORELOS

CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

Secretaría de Obras Públicas

5.- Ratificación y Adecuación de los Catálogos de información clasificada, de la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 numeral 2 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, y 20 de los Lineamientos y Criterios para el cumplimiento de las obligaciones de Trasparencia.

En este acto hace uso de la voz el C. Lic. Hernán Ponce Santiago.- Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Información quien expone al consejo que con fecha 28 de Septiembre del 2012, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" numero 5030, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, la cual tienen por objeto establecer la organización de la Administración Pública del Estado de Morelos, definir las atribuciones y asignar las facultades para el despacho de las mismas a cargo del Gobernador Constitucional del Estado, de los órganos centrales y descentralizados, desconcentrados y paraestatales, conforme a las bases establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado de Morelos, teniendo a bien el Titular del poder Ejecutivo en crear y modificar ciertas Secretarias de la Administración Central, entre ellas la de esta Secretaria de Obras Públicas, para desincorporar la materia de Desarrollo Urbano a la nueva secretaria denominada Secretaria de Desarrollo Urbano Sustentable, de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 y 27 del ordenamiento legal invocado y el cual a la letra dice:

Artículo 11.-El Gobernador del Estado se auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones, que comprenden el estudio, planeación y despacho de los asuntos del orden administrativo, en los términos de ésta Ley, de las siguientes secretarías:

- I. Secretaría de Gobierno;
- II. Secretaría de Hacienda;
- III. Procuraduría General de Justicia del Estado;
- IV. Secretaría de la Contraloría;
- V. Secretaría de Cultura:
- VI. Secretaría de Desarrollo Agropecuario;
- VII. Secretaría de Desarrollo

Social;

VIII. Secretaría de Desarrollo Sustentable;

- IX. Secretaría de Economía:
- X. Secretaría de Educación:
- XI. Secretaría de Información y Comunicación;
- XII. Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
- XIII. Secretaría de Movilidad y Transporte

XIV. Secretaría de Obras Públicas:

- XV. Secretaría de Salud;
- XVI. Secretaría de Seguridad Pública;
- XVII. Secretaría del Trabajo;
- XVIII. Secretaría de Turismo; y
- XIX. Secretaría de Administración

Artículo 27.- A la Secretaría de Desarrollo Sustentable, le corresponden las siguientes atribuciones:

I. Proponer e instrumentar las políticas y planes para el ordenamiento territorial sustentable de los asentamientos humanos y el desarrollo humano y sustentable de los centros de población

5.



Secretaría de Obras Públicas

II. Normar la planeación urbana sustentable de los Municipios en términos de las disposiciones aplicables;

III. Formular y administrar los programas Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable, así como en materia de infraestructura y vías de comunicación y los demás de competencia estatal de conformidad otras disposiciones jurídicas aplicables;

IV. Autorizar la expedición de permisos, licencias y autorizaciones para el establecimiento de fusiones, divisiones, fraccionamientos, condominios y conjuntos urbanos y sus modificaciones conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

V. Establecer los términos de referencia para la formulación de programas de desarrollo urbano sustentable en sus distintos niveles, conforme a la legislación vigente en la materia;

VI. Proyectar y coordinar la participación que corresponda al Gobierno Federal y los ayuntamientos en materia de planeación y administración urbana, en zonas prioritarias;

VII. Formular, conducir, evaluar y modificar las políticas públicas para la protección ambiental y el desarrollo sustentable de la entidad, observando su aplicación y la de los instrumentos conformes a este fin;

VIII. Integrar la planeación y gestión del desarrollo urbano en armonía con el uso del territorio

IX. Proponer e implementar, en su caso, la creación de fondos de inversión social para el desarrollo sustentable;

X. Evaluar y gestionar la modificación de la política ambiental y de desarrollo sustentable conducida a nivel federal y de los ayuntamientos del estado de Morelos;

XI. Atender la política hídrica en el estado de Morelos;

XII. Emitir recomendaciones a las autoridades competentes en materia de desarrollo sustentable, con el propósito de promover el cumplimiento de la legislación correspondiente;

XIII. Concurrir con los municipios en la prestación de los servicios públicos cuando ello sea necesario, en el ámbito de su competencia;

XIV. Expedir concesiones, autorizaciones y permisos en relación con las materias de su competencia, y conforme a las disposiciones jurídicas aplicables:

XV. Proponer a la secretaria correspondiente la realización de obras necesarias en materia de desarrollo sustentable;

XVI. Emitir opinión sobre el contenido de disposiciones jurídicas en proyectos en lo relativo a la protección al ambiente, desarrollo urbano, agua, recursos naturales y biodiversidad;

XVII. Proponer a la Secretaría de Gobierno la expropiación, ocupación temporal, total o parcial, de bienes o la limitación de los derechos de propiedad, para el cumplimiento de sus objetivos, en los términos de ley;

XVIII. Promover la participación de la sociedad a través del Consejo Estatal para el Desarrollo Sustentable y otras instancias de participación: y

XIX. Realizar la planeación estratégica para la protección del ambiente y el desarrollo sustentable de Morelos, a través de la colaboración intersectorial y de las instituciones académicas

Así pues con todas estas atribuciones asignadas a la Secretaria de Desarrollo Sustentable y a la modificación de esta Secretaria, para dejar la denominación "Secretaria de Obras públicas", se realizará la modificación de los catálogos de información Reservada de esta Secretaria, en términos de los artículos 74 numeral 2 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, y 20 de los Lineamientos y Criterios para el cumplimiento de las obligaciones de Trasparencia, para dejar únicamente vigentes los siguientes:





a) Se ratifica el enviado al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística recibido en dicho Instituto el día 21 de octubre del 2008, de la Dirección General de Proyectos

No	RESPONSABLE DEL CATALOGO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA	FECHA	DESCRIPCIÓN DE INFORMACIÓN
1	Ing. Cecilio Manuel González	24-Abril-08	Proyecto Arquitectónico del
	Rincón.		Edificio de Seguridad Pública.

b) CATALOGO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA

NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA: Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE: 24 de mayo del 2012 (Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo de Información Clasificada)

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN: Lic. Alberto de la Torre Vega.

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

FUENTE Y ARCHIVO DONDE RADICA LA INFORMACIÓN: Dirección General de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y MOTIVACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: En términos de los artículos 42 y 51 numeral 4 de la ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, así como de los artículos 33, 34, 35, 36, 37, y 38 del Reglamento sobre la Clasificación de Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

PLAZO DE RESERVA: Por Evento, hasta en tanto el procedimiento administrativo haya causado estado y ejecutoria.

DESCRIPCIÓN DE INFORMACIÓN CLASIFICADA: Los documentos considerados como reservados se refieren exclusivamente a las diligencias que se desprendan de los procedimientos administrativos que se siguen en la Dirección General de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en contra de empresas o contratistas por el incumplimiento a los contratos de obra pública, desde el acto inicial hasta la última actuación, con el objetivo de no obstaculizar ni entorpecer el procedimiento que se está substanciando, con la pertinente mención de que una vez el procedimiento haya causado estado ejecutoria o resolución, los documentos aludidos formaran parte de la Información Pública en poder de esta Secretaría.



PARTES O PARTES DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA: Exclusivamente las diligencias que se desprendan de los procedimientos administrativos que se siguen en la Dirección General de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en contra de empresas o contratistas por el incumplimiento a los contratos de obra pública, desde el acto inicial hasta la última actuación

FORMATO DE LA INFORMACIÓN CLASIFICADA: Archivo Físico

C)

CATÁLOGO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA

NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA: Secretaría de Obras Públicas

ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE: 27 de marzo del 2013, 3ª Sesión Ordinaria del Consejo de Información Clasificada.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN: Ing. Sergio Arturo Beltrán Toto, Director General de Normatividad y el Titular de la Dirección General Ejecutora.

FUENTE Y ARCHIVO DONDE RADICA LA INFORMACIÓN: Dirección General de Normatividad.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y MOTIVACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: de conformidad con lo establecido en el Capítulo Tercero, correspondiente a la Información Reservada, conforme a lo dispuesto en el Artículo 51, en las hipótesis señaladas en los numerales 3 y 5 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, y de los Artículos 30 fracción II inciso a); fracción IV incisos a), b) y c) y 32 fracción I incisos a), b), c) y d) del Reglamento sobre Clasificación de la Información Pública.

PLAZO DE RESERVA: Siete Años a partir de su Clasificación como Información Reservada.

PARTE O PARTES DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA: Toda la información que contengan los Expedientes de los <u>PROYECTO ARQUITECTÓNICO, EQUIPAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CUARTEL PARA LA POLICÍA ESTATAL ACREDITABLE DE LOS MUNICIPIOS DE ALPUYECA Y TRES MARÍAS.</u>

FORMATO DE LA INFORMACIÓN CLASIFICADA: Archivo Físico.

d)

CATÁLOGO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA

NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA: Secretaría de Obras Públicas

ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE: 14 de Agosto del 2013, 1ª Sesión Extraordinaria del Consejo de Información Clasificada.







SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN: Ing. Sergio Arturo Beltrán Toto, Director General de Normatividad y Titular de la Dirección General Ejecutora.

FUENTE Y ARCHIVO DONDE RADICA LA INFORMACIÓN: Dirección General de Normatividad.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y MOTIVACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: De conformidad con lo establecido en el Capítulo Tercero, correspondiente a la Información Reservada, conforme a lo dispuesto en el artículo 51, en las hipótesis señaladas en los numerales 1 y 3 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, y de los Artículos 30 Fracción III inciso a) c) y e); Fracción IV incisos a), b) y c) y VI inciso b) y 32 Fracción I incisos a), c) y d) del Reglamento sobre clasificación de la Información Pública.

PLAZO DE RESERVA: Siete años a partir de su clasificación como información reservada.

PARTE O PARTES DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA: Toda la información referente a la "Construcción y Equipamiento del Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C5), en la Localidad de Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata".

FORMATO DE LA INFORMACIÓN CLASIFICADA: Archivo Físico

<u>e)</u>

CATÁLOGO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA

NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA: Secretaría de Obras Públicas

ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE: 28 de Noviembre del 2013, Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Información Clasificada.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN: C. José Alberto Orihuela Casillas, Director General de Normatividad y Titular de la Dirección General Ejecutora.

FUENTE Y ARCHIVO DONDE RADICA LA INFORMACIÓN: Dirección General de-Normatividad.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y MOTIVACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: De conformidad con lo establecido en el Artículo 51, numeral 5 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado

M



Secretaría de Obras Públicas

de Morelos y del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos lo referido en sus Artículos 5 fracción XVI, 6 fracción II y 39.

PLAZO DE RESERVA: Cuatro años a partir de su clasificación como información reservada.

PARTE O PARTES DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA: Toda la información correspondiente a "Cualquier documento escrito, Proyectos Ejecutivos, Soportes Magnéticos, Digital, Sonoro, Visual, Electrónico, Informático, Holográfico, Planos o cualquier otro elemento técnico existente y que se cree con posterioridad o cualquier otro tipo de información con respecto a la Obra denominada "Construcción del Estadio de Futbol Agustín Coruco Díaz en Zacatepec, Morelos".

FORMATO DE LA INFORMACIÓN CLASIFICADA: Archivo Físico

ACUERDO SOP/CIC/3ª.EXTRA.004/2013.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LOS CATÁLOGOS DE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SECRETARIA DEJANDO SUBSISTENTES LOS CITADOS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, INSTRUYENDO AL LIC. HERNÁN PONCE SANTIAGO, TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ENVÍE COPIA DEL ACTA EN QUE SE ACTÚA Y DE LOS CATÁLOGOS DE INFORMACIÓN RESERVADA, CORRESPONDIENTE A LOS CATÁLOGOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD, YA QUE EL CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS YA OBRA EN ARCHIVOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (IMIPE), ASÍ MISMO INFORME DE LOS NOMBRAMIENTOS ACORDADOS DE LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA.

6.- Cierre de Sesión.- Una vez desahogado el Orden de Día y no habiendo asuntos pendientes por desahogar, siendo las diez horas del día veintitrés de diciembre del dos mil trece, se da por concluida la 3ª Sesión Extraordinaria 2013, del Consejo de Información Clasificada de la Secretaria de Obras Publicas, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.------

ARQ. PATRICIA IZQUIERDO MEDINA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DE LA SECRETARÍA DE QBRAS\PÚBLICAS.





LICENCIADO HERNÁN PONCE SANTIAGO DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

LICENCIADO PEDRO ROMÁN CASTAÑEDA
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE
INFORMACIÓN CLASIFICADA DE LA SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS.

CONTADOR PÚBLICO ISRAEL NAVA GUERRA DIRECTOR DE CONTRALORÍAS INTERNAS Y DEL SECTOR CENTRAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

LICENCIADO ABRAHAM NAVA BETANZOS DIRECTOR DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS Y COORDINADOR DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2013.